

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6291 *ORDEN de 14 de marzo de 2001 por la que se modifica la puntuación asignada a don Josep Miquel Aguilar Cortina, aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.*

Por Resolución de 24 de octubre de 2000 se estima el recurso interpuesto por don Josep Miquel Aguilar Cortina, con documento nacional de identidad número 24.345.095, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de diciembre), modificada por Orden de 18 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado», del 31).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Resolución rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a don Josep Miquel Aguilar Cortina, que resultó seleccionado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Contrabajo, turno libre, reconociéndosele una puntuación global de 5,2783 puntos, en lugar de 5,1283 puntos que tenía asignados, sin que este reconocimiento modifique el número de orden en que aparece relacionado el interesado en la Orden de 21 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Segundo.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6292 *ORDEN de 15 de marzo de 2001 por la que se modifica la Orden de 18 de septiembre de 2000 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

La base décima, punto 1, de la Orden de 18 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Tesorería General de la Seguridad Social), establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a cuatro meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las instancias de participación.

Resultando insuficiente el plazo establecido para la resolución del concurso, mediante Orden de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se amplió en un mes el plazo inicial.

Ante la necesidad de revisar y verificar exhaustivamente los resultados producidos y evitar, en la medida de lo posible, errores que supongan perjuicios para los concursantes, teniendo en cuenta la complejidad del sistema informático que se está aplicando para el manejo de plazas de resultados de posible adjudicación, se evidencia como insuficiente esta prórroga para la resolución.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar hasta dos meses más el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6293 *ORDEN de 20 de marzo de 2001 por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por Orden de 11 de diciembre de 2000.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determinándose en la base 5.3 de la convocatoria la composición del Tribunal que ha de juzgar estos procedimientos selectivos.

Habiéndose presentado, con fecha 9 de febrero de 2001, renuncia del Vocal titular doña Isabel Bonelli Jáudenes y, con fecha 28 de febrero de 2001, renuncia del Vocal suplente don Pablo Blanco Pérez, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente ha resuelto aceptar las renunciaciones presentadas por doña Isabel Bonelli Jáudenes y don Pablo Blanco Pérez como Vocales titular y suplente respectivamente, del citado Tribunal.

En sustitución, nombrar a doña Gloria Martínez Herrán, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del

Estado, como Vocal titular y a doña Ardenia Sanz Gómez, perteneciente, asimismo, al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocal suplente del mismo Tribunal.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28, y disposición adicional sexta del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6294 *ORDEN de 22 de marzo de 2001 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Por Orden de 29 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), se nombró el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.

Como consecuencia de la renuncia de don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano a formar parte del Tribunal mencionado, se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador de las oposiciones anteriormente citadas a don Jesús Blanco Campaña, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Vocal titular.

Madrid, 22 de marzo de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

CONSEJO DE ESTADO

6295 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base quinta de la Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Telefonista-Recepcionista, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 11 de mayo de 2001, en llamamiento único a las nueve horas en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, segunda planta.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Relación provisional de aspirantes excluidos

Pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Telefonista-Recepcionista.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
7.235.308	Bellón García, Andrés.	No presenta currículum.
2.086.534	Carralero del Río, M. ^a Mercedes.	No presenta DNI.
7.783.720	Díaz Cabra, M. ^a Carmen.	No presenta currículum. No presenta DNI.
50.797.540	García Martínez, Carmen.	No presenta DNI.
2.611.990	Melgar Gutiérrez-Gallón, M. ^a Luisa.	No presenta DNI.
2.840.960	Moreno Barrios, Luis Alejandro.	No presenta currículum. No presenta DNI.

6296 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Camarera, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.